





Turbo 19/02/2024

No. 18202400138 MD-DIMAR-CP08-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO CP-08

AVISO NO.01/2024

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO Y EN LA PAGINA WEB DE ESTA AUTORIDAD MARITIMA DEL AUTO DE FORMULACION DE CARGOS, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE URABÁ Y DE DARIÉN, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA BAJO RADICADO No.18032022002, ADELANTADA POR OCUPACIÓN Y/O CONTRUCCIÓN INDEBIDA EN BIENES DE USO PUBLICO, LO ANTERIOR CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN A LA SEÑORA JULIA ESPERANZA MEDRANO COA.

TODA VEZ QUE, LA CITACION DE NOTIFICACION PERSONAL FUE A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA, FUE RECIBIDA PERO NO COMAPRECIERON PARA LLEVAR DICHA DILIGENCIA A LA OFICINA JURIDICA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE EL ACÁPITE RESOLUTIVO DEL AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS MENCIONADO:

<u>ARTÍCULO PRIMERO FORMULAR CARGOS</u> EN CONTRA DE LA SEÑORA JULIA ESPERANZA MEDRANO COA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 22.167.455, POR LA PRESUNTA OCUPACION Y/O CONSTRUCCION EN BIENES DE USO PUBLICO BAJO LA JURISIDICION DE LA CAPITANIA S PUERTO DE URABA Y DEL DARIEN, POR LA CONSTRUCCION DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "ESTADERO PLAYA MORENA", UBICADO EN EL SECTOR RURAL DE UVEROS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIQQUIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR EN DEBIDA FORMA A LA SEÑORA JULIA ESPERANZA MEDRANO COA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N°22.167.455 PRESUNTA OCUPANTE ILEGAL BIENDEUSO PUBLICO BAJO LA JURISDICCION DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE URABA Y DEL DARIEN, POR LA CONSTRUCCION DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "ESTADERO PLAYA MORENA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LOCONTENCIOSO ADMINSITRATIVO.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE (59 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTA DECISION PARA LA <u>PRESENTACION DE LOS DESCARGOS</u>, SI COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTICULO 47 DEL CODIGO DE PROCEDIMEINTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTÍCULO CUARTO: TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y



"Consolidemos nuestro país marítimo"







PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y UTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN TURBO – ANTIOQUIA, FDO., CAPITÁN DE CORBETA ENRIQUE MANUEL HERERA MARTINEZ, CAPITÁN DE PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

TFADER NEMOCÓN SOLANO NICOLÁS FERNANDO ASJUR - CP08

